



San Juan, La Paz, 22 de marzo del 2018

ADENDA 1

La Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz (MAMSURPAZ), a todos los Oferente elegibles que deseen participar en el concurso REFERENCIA: "CONCURSO No.HND-015-B/ 01-2018, "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD EL NISPERO, MUNICIPIO DE SAN JUAN, LA PAZ", Proyecto Incremento de la cobertura en agua y saneamiento y gestión integrada de la cuenca del rio Goascorán, por este medio comunica y hace de su conocimiento; la ADENDA 1, de este concurso, a través de la cual se modifica los Términos de Referencia en los aspectos siguientes.

PRIMERO: En Los Términos de Referencia publicados, se incluyen los anexos siguientes:

- a) APENDICE A Perfil Proyecto El Nispero
- b) APENDICE B normas de diseño
- c) APENDICE C Especificaciones y condiciones de cumplimiento
- d) APENDICE D Planos de Letrina
- e) APENDICE F Módulo Sanitario

Modificación: Los APENDICES D Y F quedan excluidos de los anexos a los Términos de Referencia, por lo tanto quedan vigentes los siguientes apéndices:

- a) APENDICE A Perfil Proyecto El Nispero
- b) APENDICE B normas de diseño
- c) APENDICE C Especificaciones y condiciones de cumplimiento

SEGUNDO. En la cláusula 16.2 se modifica el Criterio No. 2: Experiencia Específica en Ejecución de Estudios afín al proceso de concurso (Formulario TEC-2), el cual se lee de la siguiente forma:

Criterio No. 2: Experiencia Específica en Ejecución de Estudios afín al proceso de concurso (Formulario TEC-2).

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
Experiencia Específica mínima en estudios y diseños:	40	
La capacidad técnica de los Consultores será determinada por su experiencia en estudios similares al propuesto en estas Bases de Concurso (TDR) "Revisión y Actualización de la Red de alcantarillado Sanitario, y Diseño de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Casco Urbano del municipio de Aramecina, departamento de Valle" y dentro de los últimos diez (10) años.		Formulario TEC-2 con sus respectivos anexos
Estudios los cuales hayan sido completados satisfactoriamente y que sean de naturaleza y complejidad similar al estudio requerido.		





1-2 estudios10 puntos	
3-5 estudios20 puntos	
6-9 estudios30 puntos	
10 estudios o más40 puntos	

Dicha criterio deberá leerse ahora así:

Criterio No. 2: Experiencia Específica en Ejecución de Estudios afín al proceso de concurso (Formulario TEC-2).

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
Experiencia Específica mínima en estudios y diseños:	40	
La capacidad técnica de los Consultores será determinada por su experiencia en estudios similares al propuesto en estas Bases de Concurso (TDR) "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD EL NISPERO, MUNICIPIO DE SAN JUAN, LA PAZ" y dentro de los últimos diez (10) años.		Formulario TEC-2 con sus
Estudios los cuales hayan sido completados satisfactoriamente y que sean de naturaleza y complejidad similar al estudio requerido.		respectivos anexos
1-2 estudios10 puntos		
3-5 estudios20 puntos		
6-9 estudios30 puntos		
10 estudios o más40 puntos		

TERCERO: Se elimina de los términos de referencia el numeral 4 del APENDICE A.

CUARTO: Se elimina de los términos de referencia el párrafo No. 6 del numeral 3 del APÉNDICE B (página no. 7)

QUINTO: Se elimina de los términos de referencia el literal C del producto No. 2 del numeral 4 - MEMORIA DE DISEÑO FINAL del APÉNDICE B (página no. 9).

SEXTO: En la sección No. 3 – Sistema Propuesto, se modifica el numeral 3.6 – Conexiones Domiciliarias del APENDICE B, el cual se lee de la siguiente forma:

3.6 Conexiones Domiciliarias:		
Cantidad:	35 conexiones	
Tipo de Suelo:	Excavable	
Tipo de Suelo:	Excavable	***************************************

Observaciones:

El total de conexiones domiciliarias es de 59, incluyendo las instituciones públicas como ser: escuela, centro comunal e iglesias. A la entrada de cada conexión domiciliar (antes del cerco) se deberá instalar una válvula de control de 1/2"Ø con su respectiva caja protectora de ladrillo rafón o concreto, con las siguientes dimensiones 0.40x0.40x0.40 metros, esto es para que el





fontanero pueda hacer los controles respectivos como ser cortes en caso de estar moroso u otros casos. Todos los bastones de la llave deberán de ser de HG, asimismo a cada llave se le construirá un anclaje con las siguientes dimensiones: largo inferior 0.30 metros, largo superior 0.20 metros y altura 0.40 metros.

Dicha numeral deberá leerse ahora así:

3.6 Conexiones Domiciliarias:		
Cantidad:	35 conexiones	
Tipo de Suelo:	Excavable	
Observaciones:		

El total de conexiones domiciliarias es de 35, incluyendo las instituciones públicas como ser: escuela e iglesias. A la entrada de cada conexión domiciliar (antes del cerco) se deberá instalar una válvula de control de 1/2"Ø con su respectiva caja protectora de ladrillo rafón o concreto, con las siguientes dimensiones 0.40x0.40x0.40 metros, esto es para que el fontanero pueda hacer los controles respectivos como ser cortes en caso de estar moroso u otros casos. Todos los bastones de la llave deberán de ser de HG, asimismo a cada llave se le construirá un anclaje con las siguientes dimensiones: largo inferior 0.30 metros, largo superior 0.20 metros y altura 0.40 metros.

SEPTIMO: En la sección No. 1 – Datos Generales del APENDICE A, se lee de la siguiente forma:

Nombre del proyecto:	Diseño y Construcción del Proyecto de Agua Potable El Níspero		
Comunidad:	El Níspero		
Municipio:	San Juan	San Juan	
Departamento:	La Paz	La Paz	
Ubicación relativa UTM:	N 1545260	E 423481	
Número de habitantes:	110 habitantes		
Número de viviendas:	33 viviendas		
Periodo de diseño:	20 años		
Tasa de Crecimiento:	3 % por año		
Dotación estimada:	25 Gal/persona/día		

Dicha sección deberá leerse ahora así:

Nombre del proyecto:	Diseño y Construcción del Proyecto de Agua Potable El Níspero	
Comunidad:	El Níspero	
Municipio:	San Juan	
Departamento:	La Paz	
Ubicación relativa UTM:	N 1545260	E 423481
Número de habitantes:	110 habitantes	
Número de viviendas:	33 viviendas	
Periodo de diseño:	22 años	
Tasa de Crecimiento:	3 % por año	
Dotación estimada:	25 Gal/persona/día	





OCTAVO: En el numeral 16.1. CAPACIDAD LEGAI de los términos de referencia, se encuentra un cuadro con los documentos solicitados el cual se lee de la siguiente forma:

Documentos Solicitados	o no Cumple
Capacidad Legal del Consultor	
 Formulario de Datos Generales del Oferente firmado y sellado por él conforme a la Sección IV Formularios, formulario CL-1. (DS) 	
2. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del consultor principal. (DS)	
 Declaración Jurada y autenticada por Notario Público, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. (DS) 	
4. Constancia de no estar comprometido según los numerales 1 y 2 del Artículo 15 de la Ley de Contracción del Estado. (PGR). (DS)	
5. Fotocopia del Carnet del Registro Tributario Nacional. (DS)	
6. Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (DS)	
7. Solvencia del CICH del Consultor Principal vigente. (DS)	
8. Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica emitida por la DEI. (DS)	

Dicha cuadro deberá leerse ahora así:

Documentos Solicitados	Cumple o no Cumple
Capacidad Legal del Consultor	t og farstangt til still framstatt still sti
1. Formulario de Datos Generales del Oferente firmado y sellado por él conforme al numeral 20 - Sección Formularios de la Oferta,	
formulario CL-1. (DS)	
2. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del consultor principal. (DS)	
3. Declaración Jurada y autenticada por Notario Público, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. (DS)	1
4. Constancia de no estar comprometido según los numerales 1 y 2 del Artículo 15 de la Ley de Contracción del Estado. (PGR). (DS)	
5. Fotocopia del Carnet del Registro Tributario Nacional. (DS)	
6. Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (DS)	di chamana
7. Solvencia del CICH del Consultor Principal vigente. (DS)	
8. Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica emitida por la DEI. (DS)	

NOVENO: Se adiciona a la sección 20 - FORMULARIOS DE LA OFERTA en los términos de referencia, el formulario CL-1, el cual es el siguiente:





FORMULARIO CL-1

DATOS GENERALES DEL CONSULTOR PRINCIPAL O DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Nombre o razón social:		
Domicilio: Dirección Postal:		
Civilada	Estado	
Ciudad:	Estado.	Fais.
Teléfono No	Fax No.	
Correo Electrónico (E-mail)		
Página web		
Todos los demás aspectos no o vigentes. Favor tomar nota.	contemplados ni modificad	os a través de esta adenda, siguen
Atentamente,		
Ra	Corner Octobro Me món Antonio Medina Heri	ed Mor

Presidente MAMSURPAZ